

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTOS DE DENUNCIAS EN MATERIA AMBIENTAL Y POTESTAD SANCIONATORIA DEL SECTOR ELÉCTRICO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Recepción y revisión técnica de denuncias en materia ambiental y potestad sancionatoria en el sector eléctrico para la emisión del respectivo pronunciamiento.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Persona Jurídica - Mixta y Persona Natural - Mixta Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Pronunciamiento de Denuncias ambientales del sector eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Presentación de las denuncias ciudadanas (verbal, escrita); 2. Adjuntar la documentación de respaldo que sustente la denuncia presentada; 3. Incluir los datos de identificación y contacto del denunciante (nombre completo, número de cédula, correo electrónico y número telefónico), a fin de facilitar la comunicación y seguimiento del caso. Nota: La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAPs, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por el MAE. Requisitos Específicos: N/A
¿Cómo hago el trámite?	Correo electrónico: 1. Realizar el requerimiento mediante correo: buzon.ambiental@arconel.gob.ec Presencial - Sistema de Gestión Documental: 1. Realizar la solicitud mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL. Canales de atención: Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).
¿Cuál es el costo del trámite?	Acuerdo Ministerial 083-B: Tasas https://drive.google.com/file/d/169sbZEU3HVV0clpr_DoLvjlLrES6ofT7/view?usp=sharing
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Presencial: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL) En línea: Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Agencia de Regulación y Control de

Electricidad en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica](#). Art. ART 174, 176..
- [Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica - LOSPEE](#). Art. ART.15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental
Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec
Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia